LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL. – ID N° 317.872.-
ADENDA N° 04 AL CONTRATO ABIERTO N° 075/2017– INSUMOS MEDICOS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1961 de fecha 19 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma firma **INSUMOS MEDICOS S.A., RUC 80029801-2** .,domiciliada en Jose Flacon c/ cruzada de la Amistad , ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Beatriz Ferreira Pascottini**, con Cédula de Identidad N° 3.746.980, según Poder Especial Esc N° 87, otorgado por la Escribana María Elena Maidana de Riquelme, con Registro N° 905, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 4443, de fecha 06 de Noviembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 158 MEROPENEM, del Contrato Abierto N° 075/2017, suscripto con la firma INSUMOS MEDICOS S.A., en el marco de LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Por Nota de fecha 16 de Septiembre de 2019, la empresa INSUMOS MEDICOS S.A, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1000, de fecha 08 de Noviembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1961 de fecha 19 de Noviembre de 2019, aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 158 MEROPENEM, al Contrato Abierto N° 075/2017, suscripto con la firma INSUMOS MEDICOS S.A., en el marco de la LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4577 de fecha 22 de Noviembre de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliacion del Item N° 158) y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE AMPLIACION A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **843.349.920** (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte).

ÍTEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDA
158	MEROPENEM	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	MEROPENEM 500MG DUTRIEC	NACIONAL	104.790	8.048	**843.349.920**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre de 2019.

Sra. Patricia Beatriz Ferreira Pascottini
CONTRATISTA
Lic. Patricia Ferreira
IMEDIC S.A.
RUC 80029801-2

Sr. Dr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 6 de Noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4443 /2019
SIMESE Nº 113594/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC) del Contrato Abierto Nº 075/2017, suscripto entre la Firma **INSUMOS MEDICOS S.A..** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPyBS" - ID Nº 317.872.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1075/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

Se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 075/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ÍTEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA
158	MEROPENEM	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	MEROPENEM 500MG DUTRIEC	NACIONAL	104.790	123.500	8.048	843.349.920

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206.161

Dr. Gustavo Adolfo Dom...
Coordinador
Encargado de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- **Meropenem:** Es un antibiótico de amplio espectro, utilizado para tratar una gran variedad de infecciones, como meningitis y neumonía. se usa para tratar infecciones severas en la piel o el estómago.,asi como para tratar la meningitis bacteriana (infección que causa inflamación del tejido que recubre el cerebro y la espina dorsal).27 ago. 2018

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (cáncer otros detallados en el punto precedente), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

CyG/EL/ac

Dr. Gustavo Adolfo Dominguez
Coordinador

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 30 de agosto de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3232 /2019
SIMESE Nº113594/2019

SEÑORES:
INSUMOS MEDICOS S.A.
JOSE FALCON 9557 ENTRE CRUZADA DE LA AMISTAD Y 2 DE MAYO
ASUNCION Telf.: (021)574.357
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS", ID 317.872** en atención al **Contrato Abierto Nº 75/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA
158	MEROPENEM	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	MEROPENEM 500MG DUTRIEC	NACIONAL	104.790	123.500	8.048	843.349.920

PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de Orden de Compra para la entrega total de los productos. Las Órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES según necesidad y stock de los servicios.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Licitaciones
03/09/19

CyG/EL/ac

Insumos Médicos S.A.
R.U.C.: 80029801-2
e-mail: instituciones@imedic.com.py
licitaciones@imedic.com.py

Fernando de la Mora, 16 de setiembre de 2017

Señor:
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General D.G.G.I.E.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Ref: LPN SBE Nº 82/2016/LIC
"Adquisición de medicamentos varios para el MSPYBS 2016-2018" Plurianual. ID Nº 317.872
Asunto: Ampliación de cantidades adjudicadas.

Por la presente **Insumos Médicos S.A.** en respuesta a la Nota Nº 3232/2019, referente al **Contrato Nº 075/2017**, suscrita en el marco de la **LPN SBE Nº 82/2016 "Adquisición de medicamentos varios para el MSPYBS 2016-2018" Plurianual. ID Nº 317.872**, comunica la conformidad para la ampliación, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Medicamento	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
158	Meropenem	Frasco Ampolla	Unidad	MEROPENEM 500MG DUTRIEC	NACIONAL	104.790	12.500	8.048	843.349.920

Monto Total Ampliado Gs. 843.349.920 (guaraníes Ochocientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte) IVA Incluido.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Fecha, mes, año: 17 SEP. 2019 12:12
Entrada Nº: 113594
Firma: ... Aclaración: ... Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. y B.S.

Insumos Médicos S.A.
imedic
Insumos Médicos S.A.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. Nº 1075/2019

S.I.M.E.S.E. N° 113594/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.

LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDADES ADJUDICADAS DE MEROPENEM- LPN 82/16**

FECHA: 19 de agosto de 2019.

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Direccion General, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación de las cantidades adjudicadas de **MEROPENEM 500 MG** en el marco de la **LPN 82/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS". TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

El citado medicamento ha llegado al 100% de su ejecución contractual, en el llamado de referencia, según informes del Dpto de Contrataciones de la Direccion Administrativa de la DGGIES, tratándose de producto de alta rotación, utilizado en los Servicios especializados de la red del MSPBS, y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país, es preciso contar con el citado medicamento, interin de define un nuevo llamado, que se encuentra en tramites.

Cabe señalar que a la fecha, este medicamento se encuentran formando parte del listado para adquisición, elevado según Memorandum DPURM Nº 47/19, para 15 meses de consumo estimado, plurianual, e interin se define el mismo, es preciso satidfacer los requerimientos de los pacientes.

El plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior adenda modificatoria, si la hubiere.

Se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma. Siendo el monto total de lo solicitado, de **Gs 843.349.920 (Guaranies Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Trecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veinte)** IVA incl. Se adjunta informe de ejecución contractual correspondiente.

Atentamente.

Recibi
Natividad.
22-08-19

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

LPN 82/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS".

- **INSUMOS MÉDICOS S.A.**

Item	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Presentacion	Unidad De Medida	Marca/ proced.	Precio Unitario	Cantidad MaximaAdjudicada	Cantidad a ser ampliada	Monto Total IVA incl. Ampliacion 20%
158	Meropenem 500 mg.	inyectable	500 mg	Frasco ampolla	Unidad	Meropenem 500 mg. Dutriec/Nacional	104.790	123.500	8.048	843.349.920
MONTO TOTAL										**843.349.920**

1222	LPN 82/2016	INSUMOS MEDICOS	Meropenem 500 mg, Inyectable, Frasco Ampolla / Marca Meropenem 500mg Dutriec / Procedencia Nacional.	123.500	123.500	0	100%
1223	LPN 82/2016	INSUMOS MEDICOS	Metronidazol 500 mg, Inyectable, Frasco Ampolla / Marca Metronidazol 0,5% Sanderson / Procedencia Chile.	370.000	327.871	42129	89%
1224	LPN 82/2016	INSUMOS MEDICOS	Metronidazol 500 mg, Comprimido, Blister / Marca Metronidazol 500mg Dutriec / Procedencia Nacional.	1.920.000	1.920.000	0	100%
1225	LPN 82/2016	INSUMOS MEDICOS	Oxitocina 5 UI/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Oxitocina 5UI/ml Sanderson / Procedencia Chile.	550.000	375.000	175000	68%
1226	LPN 82/2016	INSUMOS MEDICOS	Prednisona 5 mg, Comprimido, Blister / Marca Prednisona 5mg Dallas / Procedencia Nacional.	3.740.000	2.289.620	1450380	61%
1227	LPN 82/2016	INSUMOS MEDICOS	Propofol 10 mg/ml - 1%, Inyectable, Ampolla / Marca Oleolax / Procedencia Argentina.	48.000	48.000	0	100%
1228	LPN 82/2016	[illegible]	Solución Ringer con Lactato, Na 130 mEq/l, k4 mEq/l Ca 3 mEq/l, Cl 109,7 mEq/l Lactato 28 mEq/l, Inyectable, Frasco Rigido, Semi Rigido o Flexible c/Bolso Flexible x 500 ml, con Graduación Impresa por el Frasco.Sistema Cerrado (Sistema Tipo Membrana que no Permita el Contacto de la Solución con el Medio Ambiente) / Marca Ringer Lactato Sanderson / Procedencia Chile.	94.000	53.225	40775	57%
1229	LPN 82/2016	[illegible]	Dexametasona (4 mg/ml), Inyectable, Ampolla de 2 ml / Marca Dexametasona 8mg Interlabo / Procedencia India.	1.200.000	1.200.000	0	100%
1230	LPN 82/2016	LABORATORIOS ETICOS	Acido Valproico 500 mg, Comprimido, Blister / Marca Cronoval 500 / Procedencia India.	1.500.000	1.500.000	0	100%
1231	LPN 82/2016	LABORATORIOS ETICOS	Budesonida 200 mcg/dosis, Aerosol, Frasco / Marca Budecort / Procedencia Barcelona-España.	30.000	30.000	0	100%
1232	LPN 82/2016	LABORATORIOS ETICOS	Cefalexina 500 mg, Cápsula, Blister / Marca Givalex / Procedencia San Lorenzo-Paraguay.	12.000.000	12.000.000	0	100%
1233	LPN 82/2016	LABORATORIOS ETICOS	Acido Folico 1 mg/ml, Liquido Oral, Frasco Gotero x 30 ml como minimo / Marco Acido Folico 1mg/ml PHI / Procedencia San Lorenzo-Paraguay.	120.000	100.000	20000	83%